Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal

SGH-DP-2204
LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
CERTIFICA:

Que (Lady Johanna Ospina Corso, Directora de la Direccion de Ejecucion y Operación) del Instituto Nacional de Vías, solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO AMBIENTAL, RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	1. Brindar acompañamiento profesional en la emisión de los conceptos y/o gestiones técnicas en materia ambiental que se requieran durante la ejecución de los contratos y/o convenios a cargo de las unidades ejecutoras adscritas, así como de las iniciativas de competencia de la dependencia allegadas al Instituto Nacional de Vías, con enfoque de sostenibilidad ambiental. 2. Registrar, actualizar y mantener al día los tableros de control, aplicativos, matrices y demás herramientas de seguimiento técnico ambiental requeridas por la Dirección de Ejecución y Operación. 3. Realizar la elaboración y/o revisión técnica de los documentos internos y externos que le sean asignados para atender los distintos requerimientos a cargo de la Dirección de Ejecución y Operación. 4. Participar en las reuniones de trabajo, a los que se convoque oportunamente por parte de las dependencias del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), entes territoriales u otros operadores, con el objeto de brindar asesoría técnica en el desarrollo de los asuntos de su competencia. 5. Realizar acompañamiento en las respuestas en lo de su competencia a las solicitudes recibidas de las entidades de control (contraloría general, procuraduría, personería, honorables senadores y cámara de representantes), derechos de petición, tutelas, oficios y/o memorandos, hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos	Título Profesional + Especialización	Ingenieria ambiental y o afines	1

La Subdirectora de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente por ROJAS SOCHA SANDRA LILIANA

SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA
Subdirectora de Gestión Humana
SGH-DP-2204

Proyectó LINA PAOLA QUINTERO SERNA
Revisó María Angelica Ramírez Ochoa